

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2021 el **presupuesto pagado** de la **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.** (CECUT) fue de 89,052.0 miles de pesos de recursos fiscales y propios, cifra inferior en 22.2% en relación con el presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gastos de Operación principalmente por la fuente de recurso propio y por la reducción de los recursos fiscales aprobados para el ejercicio 2021.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado registró una disminución de 22.2% en relación al presupuesto aprobado, a consecuencia de las menores erogaciones en servicios personales y gasto de operación, debido principalmente a la limitada generación de ingresos propios por las acciones instrumentadas para atender la contingencia sanitaria derivada de la pandemia asociada con la enfermedad COVID 19 (causada por el coronavirus SARS-CoV-2). Asimismo, observando la relación que debe existir entre el ingreso y el gasto; la aplicación de los recursos propios, estuvo sujeta a la captación de dichos recursos, haciendo compatible el gasto con la disponibilidad de recursos, conforme a las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos, para el mejor cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, considerando que, los servicios públicos generadores de ingresos propios que ofrece el CECUT son principalmente actividades que conglomeran a la sociedad con el fin de promover y difundir la cultura a través de proyección de películas en formato Imax, teatro, cineteca, acuario, talleres, conferencias, jardín botánico, renta de espacios, entre otras, los ingresos propios disminuyeron considerablemente, de esta manera, observando que el gasto debe ser compatible con el ingreso captado, se establecieron acciones para disminuir la presión de gasto, por lo tanto, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles dando prioridad al pago de Servicios Personales y para el sostenimiento de la entidad, así también, se abstuvo de realizar contrataciones adicionales, en apego a las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que se indican en el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 23 de abril de 2020, así como en apego a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021; a lo dispuesto en el oficio No. 307-A.-2370 y al oficio circular no. 307-A.-2785, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

La evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** resultó un menor gasto pagado de 14.9% respecto al presupuesto aprobado, atribuible a los siguientes factores:
 - ❖ Limitada generación de ingresos propios por las acciones instrumentadas para atender la contingencia sanitaria derivada de la pandemia asociada con la enfermedad COVID 19 (causada por el coronavirus SARS-CoV-2).
 - ❖ Reducción al presupuesto por el traspaso de recursos del CECUT que permite a Radio Educación (RE), cubrir su déficit en el capítulo 1000 Servicios Personales, para el pago oportuno de las nóminas del mes de diciembre, así como el pago oportuno del otorgamiento de Aguinaldo o gratificación de fin de año, en cumplimiento al DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 y a los Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al

ejercicio fiscal de 2021, comunicados con el oficio No. 307-A.-2265 de fecha 8 de noviembre de 2021. Asimismo, el CECUT, da cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021.

- ❖ Reducción líquida al presupuesto, realizada por motivos de control presupuestario, autorizada con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 23, último párrafo, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- En el rubro de **Gasto de Operación** el presupuesto pagado fue menor en 28.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 10.8%, con relación al presupuesto aprobado, debido a las restricciones de aforo en actividades se disminuyeron los gastos programados principalmente en los conceptos: materiales y útiles de oficina, productos alimenticios para personas, mercancías para su comercialización, materiales y suministros para planteles educativos, material de apoyo informativo, material eléctrico, combustibles, lubricantes y aditivos, entre otros materiales y artículos de construcción y reparación, derivado de la limitada captación de recursos propios, el CECUT sólo realizó gastos imprescindibles en este capítulo para el sostenimiento de la entidad y se abstuvo de realizar contrataciones adicionales, dentro del marco de las medidas para promover el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos.
 - ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* fue inferior en 29.5% respecto al presupuesto aprobado, ya que durante el ejercicio 2021, se redujo el presupuesto asignado al CECUT en este capítulo de gasto, con el cual se transfirieron recursos al capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, al concepto denominado Ayudas sociales, con el fin de cubrir los compromisos de pago de premios procedentes de las convocatorias y certámenes que organizó la SC y el CECUT para promover la participación artística nacional e internacional. Asimismo, la reducción permitió a la SC reubicar recursos del presupuesto acumulado para estar en condiciones de atender sus necesidades de operación, solicitados por Unidades Responsables pertenecientes a la citada Secretaría para el mejor desempeño de los objetivos de los programas presupuestarios, los cuales coadyuvan al cumplimiento de las Metas y Objetivos del Programa de Trabajo para el presente ejercicio fiscal 2021. Por último, también se efectuaron reducciones en este capítulo de gasto en apego a las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que se indican en el DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 23 de abril de 2020, así como en apego a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021; a lo dispuesto en el oficio No. 307-A.-2370 y al oficio circular no. 307-A.-2785, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 169.4% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por los recursos provenientes del capítulo 3000 servicios generales, con los cuales se amplió el presupuesto del concepto denominado Ayudas sociales a fin de cubrir los compromisos de pago de premios procedentes de las convocatorias y certámenes que organizó la SC y el CECUT para promover la participación artística nacional e internacional como son: I) La Trienal de Tijuana: I. Internacional Pictórica, II) XXII Muestra Internacional de Danza / Tijuana Cuerpos en Tránsito, III) Premio Nacional de Poesía Raúl Rincón Meza y IV) Premio Opera Prima Cortometraje Carlos Monsiváis. Asimismo, se clasifica en esta denominación, el monto neto de las Operaciones Ajenas por Cuenta de Terceros.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** pagado en relación con el presupuesto aprobado, no presenta variación porcentual debido a que no se presupuestaron recursos originalmente, no obstante, en este rubro se presenta el gasto del monto neto de las Operaciones Ajenas Recuperables.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2021 el CECUT ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 *Gobierno* y 2 *Desarrollo Social*. La primera comprende la **función 3 Coordinación de la Política de Gobierno** y la segunda considera la **función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales**.

- La **finalidad 1 Gobierno** representó el 1.3% del gasto pagado total de la Institución y tuvo una variación negativa del 17.2% del presupuesto pagado respecto al presupuesto aprobado, por la reducción presupuestaria a cargo del CECUT, permitiendo al Sector Central y Entidades Paraestatales coordinadas por el Sector Cultura traspasar los recursos no comprometidos o economías provenientes de diversas partidas de servicios personales, conforme a lo señalado en el numeral 11 de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2021.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad del presupuesto autorizado para esta finalidad.
 - Mediante esta función se procura la eficiencia y transparencia de los procesos de control interno, prevención, vigilancia, inspección y revisión de las contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios, así como el incremento en el desempeño de los servidores públicos con lo que se disminuyen los niveles de corrupción.
 - A través de las auditorías programadas y realizadas en las diversas áreas de la entidad, se contribuye en la mejora de la gestión gubernamental para transformar el funcionamiento de la entidad.
 - Se procura el cumplimiento, por parte de la entidad, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda y patrimonio.
 - Se fomenta la eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y el ejercicio del gasto público, así como la transparencia y la rendición de cuentas.
- La **finalidad 2 Desarrollo Social** representó el 98.7% del total del presupuesto pagado y presentó una disminución del 22.2%, respecto al presupuesto aprobado.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

- ❖ A través de la **función 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** se erogó la totalidad de los recursos autorizados para esta finalidad. Los recursos fueron ejercidos con base en el Plan Anual de Trabajo de la Entidad, con el cual se rescató la agenda y espacios culturales, llevando a cabo 7,890 actividades culturales, de las cuales 2,286 de ellas fueron presenciales y asimismo, debido a la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19), en 2021 se dio continuidad al programa de actividades digitales por las plataformas del CECUT, siguiendo una línea de metas equiparables a las de actividades presenciales. Mediante las redes institucionales se ofrecieron 171 opciones de acceso y disfrute de manifestaciones artísticas y culturales, cultura audiovisual, exposiciones y artes visuales, artes escénicas, teatro, conferencias, literatura y fomento a la lectura, promoción escolar, actividades con la comunidad, profesionalización de las artes y actividades del CECUT, en otras sedes dentro del Programa Nacional Contigo a la Distancia, conservando una línea de metas equiparables a las de actividades presenciales. El CECUT mantuvo una oferta permanente optimizando el uso y aprovechamiento de la tecnología en beneficio de la comunidad cultural para la difusión de las actividades institucionales mediante las plataformas Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y Zoom. Hasta el cierre del ejercicio 2021, la apertura de espacios del CECUT continuó con aforos restringidos en observancia de las medidas sanitarias, lo que redujo la realización de actividades programadas. Sin embargo, las acciones culturales realizadas en 2021 representan 97.24% de cumplimiento de la meta. Asimismo, los recursos presupuestales, en todo momento, fueron el soporte a las actividades sustantivas, la dinámica sustantiva permaneció alineada a las estrategias de la Secretaría de Cultura y el Gobierno Federal, atendiendo las actividades fundamentales, que a continuación se describen:
- Privilegiar la atención de los grupos y comunidades vulnerables, tradicionalmente alejados del arte y la cultura.
 - Impulsar la preservación de la diversidad cultural y lingüística de los pueblos originarios.
 - Promover la participación artística nacional e internacional a través de creadores individuales o colectivos artísticos.
 - Atención a grupos de población alejada de la infraestructura cultural, albergues de migrantes, personas adultas mayores, y jóvenes en situación de reclusión.
 - Fomentar la inclusividad y la equidad de género.
 - Fomento a la lectura para niños.
 - Preservación y divulgación del patrimonio y sus tradiciones como la conmemoración del Día de Muertos, la Revolución Mexicana y las festividades decembrinas.
 - Apoyar el desarrollo de industrias culturales y empresas creativas en Baja California.
 - Optimizar el uso y aprovechamiento de la infraestructura en beneficio de la comunidad.
 - Fortalecer el intercambio cultural de México con la población del sur de California. Ya que por su privilegiada ubicación geográfica en la frontera México-Estados Unidos de América y su infraestructura de enorme versatilidad, el CECUT se constituye como un elemento clave único de la política cultural del Estado para la atención de la población mexicana-americana del sur de California. Por ello, se actúa como una verdadera plataforma para promover la cultura mexicana y los proyectos binacionales.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se proporciona la información sobre las contrataciones por honorarios del CECUT en el ejercicio 2021.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		10	4,222,181.0
L6U	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	10	4,222,181.0

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 14, fracción IV, cuarto párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Dirección General	1,005,468.0	1,005,468.0	1,308,990.0		
Subdirector	675,552.0	675,552.0	2,687,769.0		
Contralor	559,296.0	559,296.0	724,305.0		
Gerente	264,276.0	284,736.0	5,900,769.0		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Operativo					
Base	86,358.0	126,664.0	9,892,805.0	849,519.0	950,337.0
Confianza	89,330.0	187,224.0	14,977,708.0	1,167,114.0	1,357,355.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.